

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-118-2024**  
**“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Segunda Etapa** del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-118-2024**, correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:34 horas** del día **17 de junio de 2024**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 13 de junio de 2024, para que tenga verificativo el Acto de **Presentación y Apertura de Propositiones en su Segunda Etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Estado, ante la presencia de los licitantes, preside el presente acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento al licitante participante, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de la propuesta técnica recibida durante la primera etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en los siguientes términos:

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### LICITANTE: SONIA GUADALUPE CHACÓN / RECOLECTORA LCH

#### NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

I. En el numeral **6.1** inciso **J)** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

#### **"... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

**J) Los licitantes participantes deberán presentar con su propuesta técnica los siguientes documentos:**

- **Carta de No Antecedentes Penales emitida por la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección de Penas y Beneficios Preliberacionales**
- **Certificado médico emitido por una institución pública del Sector Salud en el Estado de Baja California (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI)**
- **Exámenes antidoping por el Sector Salud en el Estado de Baja California (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI).**

Los documentos anteriores deberán de ser con una vigencia de 2 (dos) meses a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa, **de por lo menos el 10% de la totalidad de la plantilla de las personas requeridas por "La Convocante"**. La documentación del personal presentada **deberá coincidir con el personal incluido en las cuotas obrero-patronales del IMSS e INFONAVIT** del primer bimestre de 2024.

..."

Del análisis detallado de la documentación presentada por el licitante en mención para el PAQUETE ÚNICO en que participa, se advierte que, si bien es cierto integra Carta de No Antecedentes Penales, Certificado Médico y Examen antidoping, también lo es que, los documentos presentados corresponden a una sola persona identificada como "SONIA GUADALUPE CHACÓN", misma que suscribe la totalidad de la propuesta y se reconoce como propietaria, siendo que en bases se solicitó que los documentos deberán corresponder por lo menos al 10% de la totalidad de la plantilla (es decir empleados de la misma) de las personas requeridas por "La Convocante" para llevar a cabo la prestación del servicio, asimismo en las bases se establece que dicha documentación deberá coincidir con el personal incluido en las cuotas obrero-patronales del IMSS e INFONAVIT, dicho lo anterior, del análisis detallado de las cuotas obrero-patronales se advierte que, "SONIA GUADALUPE CHACÓN" no se encuentra dentro de la plantilla laboral con la que

cuenta, toda vez que la referida es el sujeto obligado para realizar el pago de las cuotas obrero-patronales, por lo que, no acredita contar con personal con la capacidad para realizar los servicios, de conformidad a lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso F) (Carta de No Antecedentes Penales, Certificado Médico y Antidopings) de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso J), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **SONIA GUADALUPE CHACÓN / RECOLECTORA LCH, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

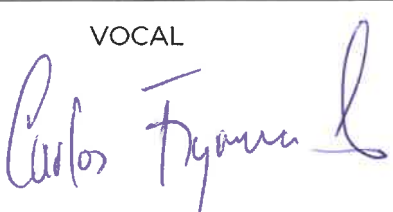
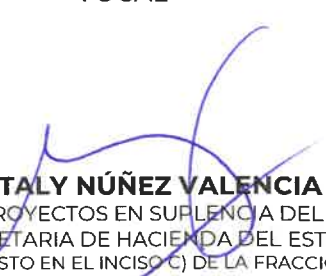
Derivado de lo anteriormente citado y con fundamento en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento, en virtud de que la propuesta presentada no reúne los requisitos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, se declara **desierto** el presente procedimiento de licitación, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que derivan pueden ser impugnados en términos del artículo 66 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:39 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>PRESIDENTE</p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b><br/>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                            | <p>VOCAL<br/>"ÓRGANO SOLICITANTE"</p>  <p><b>C. SEBASTIÁN MAGAÑA MARTÍNEZ</b><br/>ANALISTA DE LICITACIONES POR ADQUISICIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p>VOCAL</p>  <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b><br/>AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                          | <p>VOCAL</p>  <p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b><br/>ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                                    |
| <p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p><b>C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ</b><br/>ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>ASESOR</p>  <p><b>C. JAVIER SOTO HERRERA</b><br/>AUXILIAR DE LICITACIONES POR ADQUISICIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |

REPRESENTANTE CONTRALORÍA



**C. CITLALI DONAJÍ ARÉCHIGA MEDRANO**

ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN  
SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE  
HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I,  
APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ  
UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-118-2024**

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

**LISTA DE ASISTENCIA**

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa

| Nombre                        | Cargo y Lugar de Adscripción                        | RFC            | Firma |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------|-------|
| Lino Fernando Limón Félix     | Dir. de Invt. y Licitaciones OM                     | LIF341013TPS   |       |
| Cintia Doraí Arechiga Meneses | ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN                | DEM840804C3S   |       |
| Selma Merys Méndez            | Auxiliar de Licitaciones por Adquisiciones de CESPT | MMMS980403CL9  |       |
| Javier Solo Herrera           | Auxiliar de Licitaciones por Adquisiciones          | SOH19112032V12 |       |
| Luis Angel Valenzuela Muñoz   | Auxiliar Judicial OM                                | VIA19100729151 |       |
| José Juan Abotía              | As. de Serv. OM                                     | FIAC691213514  |       |
| Natalia Muñoz V.              | Analista de Licitaciones                            | NUN1900517     |       |

KARLA ALICIA CASTRO LECÓN

17 DE JUNIO DE 2024  
12:30 HORAS  
FDA-7.4.1-01-01

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Compasac, PIAGC, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrá solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo [transparencia.ombaja.gob.mx](mailto:transparencia.ombaja.gob.mx).